

Quito, 10 de Julio del 2016

Señores
STRATEGA BDS S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Para los fines pertinentes, comunicamos que en esta fecha he transferido el dominio de 2535 (dos mil quinientos treinta cinco) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de mi propiedad, correspondiente al señor HUMBERTO MAURICIO PEÑA ROMERO a favor de la señor DANIEL ANDRES HERNANDEZ CELY.

Estas acciones que se hallan pagadas se encuentran numeradas del 77537 al 80071.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley, ustedes se sirvan ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones de la compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación conjuntamente.

Atentamente,



CEDENTE
Humberto Mauricio Peña Romero
C.I. No. 1705337622



CESIONARIO
Daniel Andres Hernandez Cely
C.I. No. 0919694307

Quito, 10 de Julio del 2016.

Señores
STRATEGA BDS S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Para los fines pertinentes, comunicamos que en esta fecha he transferido el dominio de 2535 (dos mil quinientos treinta cinco) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de mi propiedad, correspondiente al señor HUMBERTO MAURICIO PEÑA ROMERO a favor de la señor IVAN SABINO HERNANDEZ CELY.

Estas acciones que se hallan pagadas se encuentran numeradas del 75001 al 77536.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley, ustedes se sirvan ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones de la compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación conjuntamente.

Atentamente,



CEDENTE
Humberto Mauricio Peña Romero
C.I. No. 1705337622



CESIONARIO
Iván Sabino Hernández Cely
C.I. No. 0919694299



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 1151
TERCERA
COPIA: PROTESTA DE LA NOTARIA DE
DE LA ESCRITURA DE: PROTESTA DE LA NOTARIA DE
Se otorga a Mauricio Peña Romero y Sr.
OTORGADA POR:
A FAVOR DE:
EL: 3 de febrero del 2012
PARROQUIA: Istockphoto
CUANTIA: 12

Quito, a 3 de febrero de 2012

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8989 / 255-8336 / 250-0086



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (1,153)

FECHA:

3 de febrero del 2.012



PROTOCOLIZACION DE:

ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

ENTRE

HUMBERTO MAURICIO PEÑA ROMERO

Y

JENNY PAULINA NAJERA CERON

CUANTIA

Indeterminada

Di copias

P.R.T.

SEÑOR NOTARIO: Nosotros: HUMBERTO MAURICIO PEÑA ROMERO
Y JENNY PAULINA NAJERA CERON, casados entre-sí, mayores de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
ante usted, comparecemos y decimos: De la Partida de Matrimonio que
adjuntamos, vendrá a su conocimiento que, contrajimos matrimonio el
veinticuatro de Junio de dos mil seis, en la ciudad de Quito, Ecuador, y
desde esta fecha quedó constituida la sociedad conyugal. Por lo
expuesto y ejerciendo la facultad que nos confiere el numeral trece del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado mediante Ley
Reformativa publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro
guion 5 de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
solicitamos a usted de consuno, que declare la disolución de la sociedad
de gananciales formada en nuestro matrimonio, para lo cual se dignará
señalar día y hora en los que tenga lugar el reconocimiento de nuestras
firmas, pues esa es nuestra voluntad. Con estos antecedentes y en base
a la disposición legal antes invocada, sirvase señor Notario, declarar en
Acta Notarial la disolución de nuestra sociedad de gananciales, y ordenar
que el original de dicha acta se protocolice en la Notaría a su cargo y su
copia se inscriba en la Dirección General del Registro Civil


Humberto Mauricio Peña Romero
C.C.


Dr. Patricio Peña R.
Mat 2178 CAP


Jenny Paulina Najera Ceron
C.C. 1715943-5



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (641)

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION
DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgado por

Humberto Mauricio Peña Romero; y

Jenny Paulina Najera Ceron

Cuantía Indeterminada

DI - Copias



P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de Enero del dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, los cónyuges Humberto Mauricio Peña Romero y Jenny Paulina Najera Ceron, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan, y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, en la que se lee: Humberto Mauricio Peña Romero y Jenny Paulina Najera Ceron e ilegible, respectivamente, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y, que las utilizan en todos sus actos y contratos

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Brevifonte, 3to. piso, Of. 515
Teléfono: 252 0214 • 252 9989 • 255 8336 • 250 0088
email: principal@notariaterceraquito.com

públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes, celebrado en la ciudad de Quito, Ecuador, el veinticuatro de Junio de dos mil seis. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, convoco a la Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día tres de Febrero del dos mil doce, a las diecisiete horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.- Los comparecientes, instruidos en debida forma, quedan debidamente convocados para tal efecto. Leída que fue la presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE. Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la norma legal antes citada.


Humberto Mauricio Peña Romero

C.C. 1705337622


Jenny Patricia Natera Ceron

C.C. 1705337622-3


D.S. [Signature]

COMUNIDAD
JERRY J. MAESTRO CERON
EMPLEADO MAESTRO
ADOLFO FELIX
REGLA MAESTRO
CERON
25-05-1955
REN 0719986

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA N° 170623740
FECHA 22-05-1955
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
NOMBRE MAESTRO
CERON
FOTO
FIRMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA N° 170623740
FECHA 22-05-1955
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
NOMBRE MAESTRO
CERON
FOTO
FIRMA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede a esta copia
 de 171334003 copia (s) original, pedida y rubricada por el
 S/COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA que ha tenido a la vista
 de la cual me
 Certe a 20 de mayo del 2012

RS
ROBERTO SALAS SALAS
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 12599

**ACTA DE MATRIMONIO
FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL**

\$ 60.00

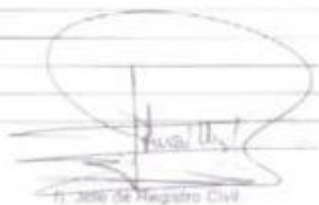
En QUITO, a VEINTÉ Y CUATRO del
mes de JUNIO del año 200 6 a las
de la _____ ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación,
comparecieron, por una parte HUMBERTO MAURICIO PEÑA ROMERO, con cédula
de identidad y/o ciudadanía N° 1705337622, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil
DIVORCIADO de profesión EMPLEADO PRIV. CUARENTA Y OCHO años
de edad, nacido en QUITO PICHINCHA y domiciliado en QUITO
hijo de RODRIGO PEÑA de nacionalidad ECUATORIANA de
estado civil FALLECIDO de profesión _____, domiciliado
en _____ y de AMELIA ROMERO de nacionalidad ECUATORIANA de
estado civil VIUDA de profesión JUBILADA domiciliada
en QUITO y por otra, JENNY PAULINA NAJERA CERCÓN, con cédula
de identidad y/o ciudadanía N° 1713340923, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil
SOLTERA de profesión EMPLEADA PRIV. VEINTE Y NUEVE años
de edad, nacida en QUITO PICHINCHA y domiciliada en QUITO
hija de CARLOS SIGFRIDO NAJERA de nacionalidad ECUATORIANA de estado
civil CASADO de profesión MEDICO domiciliado
en QUITO y de HIPATIA CERCÓN de nacionalidad
ECUATORIANA de estado civil SOLTERA de profesión
G. DOMESTICOS domiciliada en QUITO y declaran
solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. JACQUELINE ELIZABETH BRAZO GUERRA CED
1707296107 CASADA Q.D. YORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO CED 1704477494 CASADO
DOCTOR JURIS. ECUATORIANOS MAYORES DE EDAD

que en su voluntad contrigan matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores HIMBERTO MAURICIO PEÑA ROMERO con

JENNY PAULINA NAJERA CERON

si quieren recíprocas, mutuas y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaró casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En M de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil. Se hace constar, además:

1. S CONTRAYENTES DEC ARAN NO TENER HIJOS ANKO SU PAISIA POLISTAO.
EL NOVIO PRESENTA PARTIDA DE MATRIMONIO Y COPIA DE LA SENTENCIA.



Jefe de Registro Civil



fi Contrayente



fi Contrayente



fi Testigo

fi Testigo



fi Testigo



fi Testigo

fi Testigo



fi Testigo

SE OTORGA

Dr. Roberto Salgado Salgado



gô ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, del acta de reconocimiento de firmas previa a la
declaración de disolución de la sociedad conyugal que otorgan los
cónyuges señor Humberto Mauricio Peña Romero y señora Jenny
Paulina Najera Cerón, sellada y firmada en Quito, a veinte de enero
del dos mil doce.



NOTARIA TERCERA



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

RS

ESCRITURA NUMERO DE MIL CINCO CIENTO Y DOS (1.502)

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgado por:

Humberto Mauricio Peña Romero; y,

Jenny Paulina Najera Ceron

Cuanta Indeterminada

Di Copias

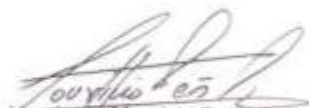
NOTARIA TERCERA
RS
DR. ROBERTO SALGADO

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de Febrero del dos mil doce, a las diecisiete horas, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen los cónyuges Humberto Mauricio Peña Romero y Jenny Paulina Najera Ceron, por sus propios y personales derechos, quienes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año - Al efecto los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo

cual en mi calidad de Notario Tercero de este Cantón, doy fe pública. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser inscrita en el Registro Civil correspondiente.




Humberto Mauricio Peña Romero

C.C. 1705337622


Jenny Paulina Najera Ceron

C.I. 171334792-3







CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De POS _____, fide(s) útiles, sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fe.
 Quito a 3 de febrero del 2.012

 **DR. ROBERTO SALAZAR SALAZAR**
 NOTARIO PÚBLICO
 QUITO - ECUADOR

de otorg-

Dr. Roberto Salgado Salgado



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del acta de audiencia de conciliación para disolver la sociedad conyugal que otorgan los cónyuges señor Humberto Maucio Peña Romero y señora Jenny Paulina Najera Cerrón, sellada y firmada en Quito, a veinte de enero del dos mil doce.

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Patricio Peña R., con matrícula número dos mil ciento setenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en ocho folios útiles, protocolizo el acta notarial de la declaración de la disolución de la sociedad conyugal entre los cónyuges señor Humberto Mauricio Peña Romero y señora Jenny Paulina Nájera Cerón, que antecede. Quito, a tres de febrero del dos mil doce.



no pro-

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

localizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del acta notarial de autorización de la disolución de la sociedad conyugal que otorgan los cónyuges señor Humberto Mauricio Peña Romero y señora Jenny Paulina Nájera Cerón, sellada y firmada en Quito, a tres de febrero del dos mil doce



NOTARIA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA *MED
Nº 091969430-7

APellidos y Nombres: HERNANDEZ CELY DANIEL ANDRES
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
Fecha de Nacimiento: 1996-07-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero



INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E433312222

APellidos y Nombres del Padre: HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO
APellidos y Nombres de la Madre: CELY SUAREZ ZASHUA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2011-07-12
Fecha de Expiración: 2021-07-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE VOTACIÓN

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
091969430-7 900-0000
HERNANDEZ CELY DANIEL ANDRES

EXCEPCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00741
448276 26/05/2015 12:04:43

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 170533762-2

APELLIDOS Y NOMBRES:
PEÑA ROMERO
HUMBERTO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
CONZALEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-07-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JENNY P.
NAJERA CERÓN



INSTRUMENTO SUPERIOR

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4333/V4332

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PEÑA RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ROMERO ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2009-10-09
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2019-10-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

004 - 0159

1705337622

NÚMERO DE CERTIFICADO

PEÑA ROMERO HUMBERTO MAURICIO

PROVINCIA: PICHINCHA

PROVINCIA: PICHINCHA

QUITO

CANTÓN: PICHINCHA

1

2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 10 de Julio del 2016

Señores
STRATEGA BDS S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

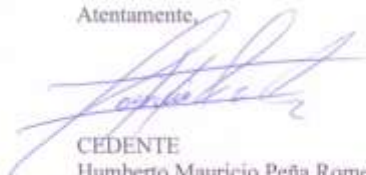
Para los fines pertinentes, comunicamos que en esta fecha he transferido el dominio de 2535 (dos mil quinientos treinta cinco) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de mi propiedad, correspondiente al señor HUMBERTO MAURICIO PEÑA ROMERO a favor de la señor DANIEL ANDRES HERNANDEZ CELY.

Estas acciones que se hallan pagadas se encuentran numeradas del 77537 al 80071.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley, ustedes se sirvan ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones de la compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación conjuntamente.

Atentamente,



CEDENTE
Humberto Mauricio Peña Romero
C.I. No. 1705337622



CESIONARIO
Daniel Andres Hernandez Cely
C.I. No. 0919694307

Quito, 10 de Julio del 2016.

Señores
STRATEGA BDS S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Para los fines pertinentes, comunicamos que en esta fecha he transferido el dominio de 2535 (dos mil quinientos treinta cinco) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de mi propiedad, correspondiente al señor HUMBERTO MAURICIO PEÑA ROMERO a favor de la señor IVAN SABINO HERNANDEZ CELY.

Estas acciones que se hallan pagadas se encuentran numeradas del 75001 al 77536.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley, ustedes se sirvan ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones de la compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación conjuntamente.

Atentamente,



CEDENTE
Humberto Mauricio Peña Romero
C.I. No. 1705337622



CESIONARIO
Iván Sabino Hernández Cely
C.I. No. 0919694299



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 1151
COPIA: TERCERA
DE LA ESCRITURA DE: PROTESTA DE LA NOTARIA DE
OBJETO DE LA NOTARIA DE LA NOTARIA DE
Se encuentra Mauricio Peña Romero y Sr.
OTORGADA POR: _____
A FAVOR DE: _____
EL: 3 de febrero del 2012
PARROQUIA: _____
Indeterminada
CUANTÍA: _____
Quito, a 1 de febrero de 2012

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8989 / 255-8336 / 250-0086



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (1,153)

FECHA:

3 de febrero del 2.012



PROTOCOLIZACION DE:

ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

ENTRE

HUMBERTO MAURICIO PEÑA ROMERO

Y

JENNY PAULINA NAJERA CERON

CUANTIA

Indeterminada

Di copias

P.R.T.

SEÑOR NOTARIO: Nosotros: HUMBERTO MAURICIO PEÑA ROMERO
Y JENNY PAULINA NAJERA CERON, casados entre-sí, mayores de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
ante usted, comparecemos y decimos: De la Partida de Matrimonio que
adjuntamos, vendrá a su conocimiento que, contrajimos matrimonio el
veinticuatro de Junio de dos mil seis, en la ciudad de Quito, Ecuador, y
desde esta fecha quedó constituida la sociedad conyugal. Por lo
expuesto y ejerciendo la facultad que nos confiere el numeral trece del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado mediante Ley
Reformativa publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro
guion 5 de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
solicitamos a usted de consuno, que declare la disolución de la sociedad
de gananciales formada en nuestro matrimonio, para lo cual se dignará
señalar día y hora en los que tenga lugar el reconocimiento de nuestras
firmas, pues esa es nuestra voluntad. Con estos antecedentes y en base
a la disposición legal antes invocada, sirvase señor Notario, declarar en
Acta Notarial la disolución de nuestra sociedad de gananciales, y ordenar
que el original de dicha acta se protocolice en la Notaría a su cargo y su
copia se inscriba en la Dirección General del Registro Civil.


Humberto Mauricio Peña Romero
C.C.


Dr. Patricio Peña R.
Mat 2178 CAP


Jenny Paulina Najera Ceron
C.C. 1715943-5



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (641)

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION
DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgado por

Humberto Mauricio Peña Romero; y

Jenny Paulina Najera Ceron

Cuantía Indeterminada

DI - Copias



P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de Enero del dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, los cónyuges Humberto Mauricio Peña Romero y Jenny Paulina Najera Ceron, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan, y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, en la que se lee: Humberto Mauricio Peña Romero y Jenny Paulina Najera Ceron e ilegible, respectivamente, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y, que las utilizan en todos sus actos y contratos

Dra. Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Brevemente, 3to. piso, Of. 515
Teléfono: 252 0214 • 252 9989 • 255 8336 • 250 0088
email: principal@notariaterceraquito.com

públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes, celebrado en la ciudad de Quito, Ecuador, el veinticuatro de Junio de dos mil seis. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, convoco a la Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día tres de Febrero del dos mil doce, a las diecisiete horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.- Los comparecientes, instruidos en debida forma, quedan debidamente convocados para tal efecto. Leída que fue la presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE. Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la norma legal antes citada.


Humberto Mauricio Peña Romero

C.C. 1705337622


Jenny Patricia Natera Ceron

C.C. 1705337622-3


D.S. [Signature]

COMUNICACION
CÓDIGO 0719986
NOMBRE P. MORALES CENOS
EMPLEADO REGISTRO
25-05-2005
CÓDIGO 0719986

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA N° 170623740
FECHA 22-05-2005
NOMBRE P. MORALES CENOS
CÓDIGO 0719986
25-05-2005
CÓDIGO 0719986
FOTO
FIRMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO 170623740
NOMBRE P. MORALES CENOS
CÓDIGO 0719986
25-05-2005
CÓDIGO 0719986
FOTO
FIRMA
P. MORALES CENOS
CÓDIGO 0719986
25-05-2005
CÓDIGO 0719986



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede a esta copia
de 171334003 fue(s) obtenida(s) por medio de rubricación por mí
sujeto a verificación de exactitud al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe
Cada 20 de agosto del 2017


ROBERTO SALGADO SALGADO
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 12599

**ACTA DE MATRIMONIO
FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL**

\$ 60.00

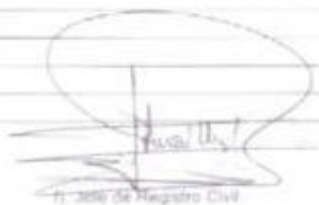
En QUITO, a VEINTÉ Y CUATRO del
mes de JUNIO del año 200 6; a las
de la _____ ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación,
comparecieron, por una parte HUMBERTO MAURICIO PEÑA ROMERO, con cédula
de identidad y/o ciudadanía N° 1705337622, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil
DIVORCIADO de profesión EMPLEADO PRIV. CUARENTA Y OCHO años
de edad, nacido en QUITO PICHINCHA y domiciliado en QUITO
hijo de RODRIGO PEÑA de nacionalidad ECUATORIANA de
estado civil FALLECIDO de profesión _____, domiciliado
en _____ y de AMELIA ROMERO de nacionalidad ECUATORIANA de
estado civil VIUDA de profesión JUBILADA domiciliada
en QUITO; y por otra, JENNY PAULINA NAJERA CERCÓN, con cédula
de identidad y/o ciudadanía N° 1713340923, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil
SOLTERA de profesión EMPLEADA PRIV. VEINTE Y NUEVE años
de edad, nacida en QUITO PICHINCHA y domiciliada en QUITO
hija de CARLOS SIGFRIDO NAJERA de nacionalidad ECUATORIANA de estado
civil CASADO de profesión MEDICO domiciliado
en QUITO y de HIPATIA CERCÓN de nacionalidad
ECUATORIANA de estado civil SOLTERA de profesión
G. DOMESTICOS domiciliada en QUITO y declaran
solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. JACQUELINE ELIZABETH BRAZO GUERRA CÉD
1707296107 CASADA Q.D. YORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO CÉD 1704477494 CASADO
DOCTOR JURIS. ECUATORIANOS MAYORES DE EDAD

que en su voluntad contrigan matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores HIMBERTO MAURICIO PEÑA ROMERO con

JENNY PAULINA NAJERA CERON

si quieren recíprocas, mutuas y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaró casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fe de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil. Se hace constar, además:

1. S CONTRAYENTES DEC ARAN NO TENER HIJOS ANKO SU PAISIA POLISTAO.
EL NOVIO PRESENTA PARTIDA DE MATRIMONIO Y COPIA DE LA SENTENCIA.



Jefe de Registro Civil



fi Contrayente



fi Contrayente



fi Testigo

fi Testigo



fi Testigo



fi Testigo

fi Testigo



fi Testigo

SE OTORGA

Dr. Roberto Salgado Salgado



gô ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, del acta de reconocimiento de firmas previa a la
declaración de disolución de la sociedad conyugal que otorgan los
cónyuges señor Humberto Mauricio Peña Romero y señora Jenny
Paulina Najera Cerón, sellada y firmada en Quito, a veinte de enero
del dos mil doce.



NOTARIA TERCERA



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

RS

ESCRITURA NUMERO DE MIL CINCO CIENTO Y DOS (1.502)

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgado por:

Humberto Mauricio Peña Romero; y,

Jenny Paulina Najera Ceron

Cuanta Indeterminada

Di Copias

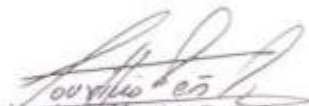
NOTARIA TERCERA
RS
DR. ROBERTO SALGADO

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de Febrero del dos mil doce, a las diecisiete horas, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen los cónyuges Humberto Mauricio Peña Romero y Jenny Paulina Najera Ceron, por sus propios y personales derechos, quienes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año - Al efecto los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo

cual en mi calidad de Notario Tercero de este Cantón, doy fe pública. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser inscrita en el Registro Civil correspondiente.




Humberto Mauricio Peña Romero

C.C. 1705337622


Jenny Paulina Najera Ceron

C.I. 171334792-3







CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De POS _____, fidei(j) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fe.
 Quito a 3 de febrero del 2.012

 **ROBERTO AUGUSTO SALAZAR**
 NOTARIO PÚBLICO
 QUITO - ECUADOR

de otorg-

Dr. Roberto Salgado Salgado



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del acta de audiencia de conciliación para disolver la sociedad conyugal que otorgan los cónyuges señor Humberto Mauricio Peña Romero y señora Jenny Paulina Najera Cerrón, sellada y firmada en Quito, a veinte de enero del dos mil doce.

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Patricio Peña R., con matrícula número dos mil ciento setenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en ocho folios útiles, protocolizo el acta notarial de la declaración de la disolución de la sociedad conyugal entre los cónyuges señor Humberto Mauricio Peña Romero y señora Jenny Paulina Nájera Cerón, que antecede. Quito, a tres de febrero del dos mil doce.



no pro-

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

localizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del acta notarial de autorización de la disolución de la sociedad conyugal que otorgan los cónyuges señor Humberto Mauricio Peña Romero y señora Jenny Paulina Nájera Cerón, sellada y firmada en Quito, a tres de febrero del dos mil doce



NOTARIA TERCERA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN



N. 091969429-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ CELY
IVAN SABINO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1998-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

13444V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELY SUAREZ ZASKIA NATHALIE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-25





000683327







 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN 

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
091969429-9 000 - 0000
HERNANDEZ CELY IVAN SABINO



EXENCION USD 0 (MOMIAL ELECTORAL)

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551

4429278 6/05/2015 12:04:36

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº: 1705337622

APellidos y Nombres:
PENÁ ROMERO
HUMBERTO MAURICIO

Lugar de nacimiento:
PICHINCHA
QUITO

CONJUNTO DE SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

JENNY P
NAJERA CERON

INSTRUCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V6333V4332

APellidos y Nombres del padre:
PENÁ RODRIGO

APellidos y Nombres de la madre:
ROMERO ARELLA

Lugar y fecha de expedición:
GUAYAS

2009-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2019-10-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES 2014-2015

004

004 - 0159

1705337622

NÚMERO DE CERTIFICADO: PENÁ ROMERO HUMBERTO MAURICIO

PROVINCIA: PICHINCHA

DISTRITO: PICHINCHA

CANTÓN: PICHINCHA

1

2

3

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA